

ACUERDO NÚMERO CA 012 DE 2020
(18 de agosto)

“Por medio del cual se modifica el Plan de Estudios del Programa de Biología Aplicada de la Universidad Surcolombiana”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias especialmente las conferidas por el artículo 38 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana- y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 075 del 07 de diciembre de 1994, Artículo 38, numeral 11, son funciones del Consejo Académico revisar y adoptar los currículos, los planes y programas de estudio, al tenor de las normas legales.

Que el Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana mediante Acuerdo No.064 de 2016 creó el Programa de Pregrado de Biología Aplicada, teniendo en cuenta los conceptos favorables del Comité Central de Currículo, la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina Asesora Jurídica y el Consejo Académico.

Que mediante Resolución No. 22115 del 24 de octubre del 2017, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado al programa de Biología Aplicada de la Universidad Surcolombiana para ser ofrecido bajo la metodología presencial en Neiva, Huila.

Que en el documento Maestro del Programa de Biología Aplicada se definió el Currículo, el Plan de Estudios y se planteó que la Opción de Grado es un requisito para graduarse como Biólogo, para lo cual se contemplan seis opciones: Promedio Académico de Excelencia, Trabajo de Grado, Pasantía Supervisada, Plan Complementario de Programa de Postgrado, Puntaje en Pruebas Saber Pro y Semillero de Investigación.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en sesión del 23 de marzo de 2018, según consta en Acta No.005, otorgó el aval al Acuerdo del Plan de Estudio del Programa de Biología Aplicada, el cual hace parte integral del proyecto presentado al Ministerio de Educación Nacional.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo Número CA 018 del 24 de abril de 2018, adoptó el Plan de Estudios del Programa de Biología Aplicada de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Surcolombiana.

Que como resultado de un primer ejercicio de autoevaluación del Programa se concluyó que era necesario efectuarle modificaciones al plan de estudios, para lo cual se presentó el respectivo proyecto al Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, que en sesión ordinaria de fecha 5 de junio de 2019, mediante Acta No.013, avaló los ajustes y solicitó al Consejo Académico su aprobación.

Continuación Acuerdo CA Número 012 del 18 de agosto de 2020.

2.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del día 23 de julio de 2019, según Acta No.028, determinó aprobar la reforma al Plan de Estudio del Programa de Biología Aplicada, según Acuerdo CA No.035 del 23 de julio de 2019.

Que como resultado de un segundo ejercicio de autoevaluación, directivos, profesores y estudiantes del Programa concluyeron en la necesidad de efectuar un nuevo ajuste al plan de estudios, con el propósito de hacerlo más flexible curricularmente y facilitarle al estudiante su proceso formativo, su permanencia y graduación.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en sesión ordinaria de fecha 10 de agosto del 2020, mediante Acta No.014, avaló los ajustes y modificación al Plan de Estudios del Programa de Biología Aplicada de acuerdo al aval previamente emitido por el Director General de Currículo, por lo que decidió solicitar al Consejo Académico su aprobación.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del día 18 de agosto de 2020, según Acta No.042 de la misma fecha, determinó aprobar la reforma al Plan de Estudio del Programa de Biología Aplicada.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma al Plan de Estudios del Programa de Biología Aplicada de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Surcolombiana, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan de estudio para el Programa de Biología aplicada tendrá ciento sesenta y cinco (165) créditos, de los cuales ciento treinta y tres (133) créditos corresponden al componente básico, equivalente al 80,6% del total, y treinta y dos (32) créditos del componente flexible, equivalente al 19,4%.

Parágrafo Primero: Los cursos del Componente Básico del Plan de Estudios, incluyendo los del componente sociohumanístico institucional y los del Énfasis de Profundización optado, serán obligatorios para todos los estudiantes.

Parágrafo segundo: Los treinta y dos (32) créditos del componente flexible los deberá cumplir el estudiante optando libremente por cursos electivos del componente flexible institucional, por cursos electivos de Facultad o por cursos electivos de Programa, incluyendo los cursos del énfasis de Profundización NO optado.

ARTÍCULO TERCERO: Dada su denominación y la naturaleza de su objeto de estudio, el Programa de Biología Aplicada pretende formar profesionales capaces de aplicar el conocimiento de las ciencias biológicas a problemas prácticos. En consecuencia, forma para el estudio y manejo de seres vivos en sistemas naturales y productivos, con énfasis en biología animal y vegetal, así como en la biodiversidad y conservación.

Continuación Acuerdo CA Número 012 del 18 de agosto de 2020.

3.

ARTÍCULO CUARTO: Por la complejidad del objeto de estudio planteado en el artículo tercero, para efectos del logro del propósito formativo, el plan de estudios del Programa desarrolla dos énfasis de profundización: Recursos Hidrobiológicos y Ecología. Cada estudiante optará por uno de ellos a partir del séptimo semestre, y en consecuencia los cursos de dicho énfasis de profundización se convertirán en obligatorios para efectos del avance en el plan de estudios, y cursarlos y aprobarlos junto con los demás cursos y actividades de aprendizaje del plan de estudios, será requisito de grado. A su vez, los cursos del énfasis de profundización NO optado, podrán ser tomados por el estudiante como cursos electivos.

ARTÍCULO QUINTO: Para efectos de la programación académica de actividades semestrales, el Programa de Biología Aplicada se desarrolla en diez (10) semestres y consta de 165 créditos, distribuidos de la siguiente manera:

PLAN DE ESTUDIOS:

PRIMER SEMESTRE				
CURSO	CÓDIGO	CRÉDITOS	CRÉDITOS	
			TEÓRICO	PRÁCTICO
Biología General	61765- BEEXBAP001	4	2	2
Química General	61766- BEBIAPL002	4	2	2
Física General	61767- BEBIAPL003	4	2	2
Matemáticas Fundamentales	61768- BEBIAPL004	4	4	
Número de Créditos		16		

SEGUNDO SEMESTRE					
CURSO	CÓDIGO	CRÉDITOS	CRÉDITOS		REQUISITO
			TEÓRICO	PRÁCTICO	
Biología Celular	61769- BEBIAPL005	4	2	2	Biología General
Cálculo Diferencial	61919- BEBIAPL006	4	4		Matemáticas Fundamentales
Química Orgánica	61920- BEBIAPL007	4	2	2	Química General
Biofísica I	61921- BEBIAPL008	4	2	2	Física General- Biología General
Número de Créditos		16			

TERCER SEMESTRE					
CURSO	CÓDIGO	CRÉDITOS	CRÉDITOS		REQUISITO
			TEÓRICO	PRÁCTICO	
Cálculo Integral	61922- BEBIAPL009	3	3		Cálculo Diferencial

Continuación Acuerdo CA Número 012 del 18 de agosto de 2020.					4.
Bioquímica Estructural	61923-BEBIAPL010	4	2	2	Química Orgánica
Biofísica II	61924-BEBIAPL011	3	2	1	Biofísica I
Biología de Invertebrados	61929-BEBIAPL016	4	2	2	Biología Celular
Botánica	61926-BEBIAPL013	4	2	2	Biología Celular
Número de Créditos		18			

CUARTO SEMESTRE					
CURSO	CÓDIGO	CRÉDITOS	CRÉDITOS		REQUISITO
			TEÓRICO	PRÁCTICO	
Estadística y Probabilidad	61927-BEBIAPL014	3	3		Matemáticas Fundamentales
Bioquímica Metabólica	61928-BEBIAPL015	4	2	2	Bioquímica Estructural
Biología de Vertebrados	61925-BEBIAPL012	4	2	2	Biología de Invertebrados
Fisiología Vegetal	61930-BEBIAPL017	4	2	2	Botánica
Comunicación Lingüística	61931-BIBIAPL001	2	2		
Número de Créditos		17			

QUINTO SEMESTRE					
CURSO	CÓDIGO	CRÉDITOS	CRÉDITOS		REQUISITOS
			TEÓRICO	PRÁCTICO	
Diseño Experimental	61932-BEBIAPL018	4	3	1	Estadística y Probabilidad
Microbiología Aplicada	61940-BEBIAPL026	4	2	2	Bioquímica Metabólica
Taxonomía de Embriofitos Basales		3	2	1	Fisiología Vegetal
Biología del Desarrollo	61939-BEBIAPL025	4	2	2	Biología de Vertebrados
Principios de Sistemática		3	2	1	Biología de Vertebrados-Botánica
Número de Créditos		18			

SEXTO SEMESTRE					
CURSO	CÓDIGO	CRÉDITOS	CRÉDITOS		REQUISITOS
			TEÓRICO	PRÁCTICO	
Fisiología Animal	61933-BEBIAPL019	4	2	2	Biología del Desarrollo

Continuación Acuerdo CA Número 012 del 18 de agosto de 2020.					5.
Bioinformática		3	2	1	Diseño Experimental
Biología Molecular	61964-BEBIAPL037	4	2	2	Bioquímica Metabólica
Taxonomía de Espermatófitos		3	2	1	Taxonomía de Embriofitos Basales
Ética	61951-BIBIAPL006	1	1		
Constitución Política	61952-BIBIAPL007	1	1		
Número de Créditos		16			

SÉPTIMO SEMESTRE					
CURSO	CÓDIGO	CRÉDITOS	CRÉDITOS		REQUISITOS
			TEÓRICO	PRÁCTICO	
Historia Natural		3	2	1	Fisiología Animal
Ecología		4	2	2	Principios de Sistemática - Estadística y Probabilidad
Genética	61942-BEBIAPL028	4	2	2	Biología Molecular
Metodología de la Investigación	61943-BEBIAPL029	2	2		Diseño Experimental
Profundización I (R.H: Calidad de Aguas) (Ecología: Paisaje Ecológico)	61944-BEBIAPL030	2	1	1	
Profundización II (R.H: Reproducción de Organismos Acuáticos) (Ecología: Sistemas Ambientales).	61947-BEBIAPL031	2	1	1	
Número de Créditos		17			

OCTAVO SEMESTRE					
CURSO	CÓDIGO	CRÉDITOS	CRÉDITOS		REQUISITOS
			TEÓRICO	PRÁCTICO	
Geociencias		3	2	1	Historia Natural
Medio Ambiente	61963-BEBIAPL031 3	2	2		Ecología
Seminario de Investigación	61955-BEBIAPL034	2	2		Metodología de la Investigación

Continuación Acuerdo CA Número 012 del 18 de agosto de 2020.					6.
Profundización III (R H: Nutrición de Organismos Acuáticos) (Ecología: Problemática Ecológica y Ambiental)	61956-BEBIAPL035	2	1	1	
Profundización IV (R H: Sanidad Acuícola) (Ecología: Ecosistemas Estratégicos)	61957-BEBIAPL036	2	1	1	
Fundamentos de Administración	61962-BIBIAPL012	2	2		
Número de Créditos		13			

NOVENO SEMESTRE					
CURSO	CÓDIGO	CRÉDITOS	CRÉDITOS		REQUISITOS
			TEÓRICO	PRÁCTICO	
Biología de la Conservación	61935-BEBIAPL021	4	2	2	Genética
Trabajo de Grado I	61965-BEBIAPL038	5	3	2	Seminario de Investigación
Profundización V (R H: Sistemas de Producción Acuícola) (Ecología: Valoración de Ecosistemas)	61966-BEBIAPL039	2	1	1	
Electiva de Programa I		2	1	1	
Fundamentos de Economía	61974-BIBIAPLA01	2	2		Fundamentos de Administración
Electiva Socio-Humanístico I	61968-BEBIAPL041	2	2		
Número de Créditos		17			

DECIMO SEMESTRE					
CURSO	CÓDIGO	CREDITOS	CREDITOS		REQUISITO
			TEORICO	PRACTICO	
Evolución	61975-BEBIAPL042	4	2	2	Genética
Trabajo de Grado II	61976-BEBIAPL043	5	3	2	Trabajo de Grado I
Electiva de Programa II		2	1	1	
Profundización VI (R H: Post Producción Acuícola) (Ecología: Biogeografía)	61967-BEBIAPL040	2	1	1	

Continuación Acuerdo CA Número 012 del 18 de agosto de 2020.					7.
Electiva Comp. Económico-administrativo.	61985-BIBIAPL047	2	2		Fundamentos de Economía
Electiva Socio-Humanístico II	61984-BEBIAPL046	2	2		Electiva Socio-Humanístico I
Número de Créditos		17			
Total de créditos		165			

Parágrafo: Para optar por uno de los dos énfasis de profundización y matricular electivas de profundización del énfasis no optado, el estudiante deberá haber cursado y aprobado mínimo 99 créditos académicos del plan de estudios.

ARTÍCULO SEXTO: Los cursos sociohumanísticos de carácter institucional son programados por la Universidad a través de las unidades académicas responsables de los mismos, y pese a ser obligatorios, el estudiante podrá tomarlos libremente en cualquiera de los semestres de su carrera, no obstante que se ubican en algunos semestres en particular para efectos de la programación académica semestral; esos cursos son Comunicación Lingüística, Ética, Constitución Política y Deporte Formativo; todos con valor de un crédito, salvo Comunicación Lingüística que vale dos créditos, y Deporte Formativo que no tiene valor en créditos para efectos del plan de estudios, pero para efectos de certificación se le otorga el mismo peso de los cursos anteriores.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Como requisito adicional para optar al título profesional, el estudiante deberá matricular y aprobar cuatro niveles de inglés, que proyecta semestralmente el Programa de Inglés.

ARTÍCULO OCTAVO: Los cursos de las líneas de profundización que tomará el estudiante según el énfasis por el que opte, son los siguientes:

NIVEL	CATEDRAS DE PROFUNDIZACION SEGÚN ENFASIS	
	RECURSOS HIDROBIOLOGICOS	ECOLOGIA
I	Calidad de Aguas	Paisaje Ecológico
II	Reproducción de Organismos Acuáticos	Sistemas Ambientales
III	Nutrición de Organismos Acuáticos	Problemática Ecológica y Ambiental
IV	Sanidad Acuícola	Ecosistemas Estratégicos
V	Sistemas de Producción Acuícola	Valoración de Ecosistemas
VI	Post Producción Acuícola	Biogeografía

ARTÍCULO NOVENO: Crear las siguientes electivas de Programa con valor de 2 créditos cada una, que el estudiante podrá elegir libremente de la oferta que haga semestralmente el Programa y cuyo desarrollo real dependerá del cumplimiento normativo interno que establece que solo se ofrecerán cursos cuando el número de

Continuación Acuerdo CA Número 012 del 18 de agosto de 2020.

8.

estudiantes matriculados en los mismos no sea inferior a diez. La oferta de electivas de programa estará sujeta a cambios originados en demandas y en necesidades del contexto.

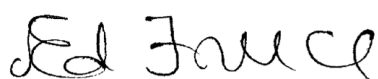
ELECTIVAS DE PROGRAMA
Genética de Poblaciones
Inmunología
Paleontología
Herpetología
Ecología de Campo
Evaluación y Seguimiento Ambiental
Sistemática Filogenética

ARTICULO DÉCIMO: El presente Acuerdo aplica exclusivamente a estudiantes matriculados a partir del segundo período académico de 2020, y a quienes siendo estudiantes del Programa acepten voluntariamente y de manera expresa, acogerse a sus términos.

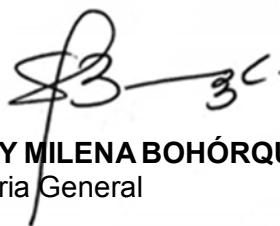
ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).



EDWIN ALIRIO TRUJILLO CERQUERA
Presidente



SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO
Secretaria General